

P/F escaner
9

AUTOPAN CIA LTDA

Dirección: Av. La paz y Tiputini (Esquina)
Telefono: 2758074
Santo Domingo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

cco
OK
B
100 e/v

Santo Domingo, Septiembre 2 de 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

Adjunto sírvase encontrar escritura de cesión de participaciones de EDUAR GIOVANNY MOSQUERA VILLEGAS, para que se sirva disponer su correspondiente registro.

Atentamente,

OB
✓
/

EDUAR GIOVANNY MOSQUERA VILLEGAS
CI 172157668-2
Gerente

EXP. 151235

*Cesión de Participaciones
al por trade
PB*



06- SEP - 2011

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.



EXTRACTO

TERCERA COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUTOPAN CIA.

LTDA.

OTORGAN: TRUJILLO ARCILA JOSE EDGARDO y FLOREZ

HENAO CARMENZA

A FAVOR DE: MOSQUERA VILLEGAS EDUAR GIOVANNY

CUANTIA: USD \$ 267,00

16-AGOSTO-2011

Santo Domingo, 16-AGOSTO-2011

Dr. José Estuardo Novillo Peralta

NOTARIO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



NUMERO 4903



Dr. José Estuardo Novillo P.

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
AUTOPAN CIA. LTDA.**

**OTORGAN: TRUJILLO ARCILA JOSE EDGARDO y FLOREZ
HENAO CARMENZA**

A FAVOR DE: MOSQUERA VILLEGAS EDUAR GIOVANNY

CUANTIA: USD \$ 267,00

DI TRES COPIAS

S.S.

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **MARTES, DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE**; ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte los cónyuges señores **JOSE EDGARDO TRUJILLO ARCILA y CARMENZA FLOREZ HENAO**, de estado civil casados entre sí, comerciantes, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor **EDUAR GIOVANNY MOSQUERA VILLEGAS**, de estado civil soltero, comerciante, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo; a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias debidamente

autenticadas, incorporo a la presente escritura.- Examinados por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- DE LOS COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges señores **JOSE EDGARDO TRUJILLO ARCILA** y **CARMENZA FLOREZ HENAO**, a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato se les denominará simplemente **“LOS CEDENTES”**; y, por otra parte, el señor **EDUAR GIOVANNY MOSQUERA VILLEGAS**, a quien se le denominará simplemente **“EL CESIONARIO”**; los comparecientes son de nacionalidad colombiana, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, casados los primeros y soltero el segundo, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes tienen a bien suscribir este instrumento público.- **SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES.-**

a) La Compañía **“AUTOPAN” CIA. LTDA.**, se constituyó legalmente mediante Escritura Pública celebrada el trece de noviembre del dos mil tres, ante el doctor Luis Manrique Suárez, Notario Primero del Cantón Santo Domingo, e inscrita el veintisiete de febrero del dos mil cuatro, en el Registro Mercantil del mismo Cantón.- b) La Junta General de Socios de la Compañía **“AUTOPAN” CIA. LTDA.**, celebrada con el carácter de universal el quince de agosto del dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio señor



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUTOPAN CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Santo Domingo el 15 de agosto del 2011.

En la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de esta república del Ecuador, hoy lunes 15 de agosto del año 2011 a las diez horas de la mañana (10:00) se reúnen los señores socios de la compañía "AUTOPAN CIA. LTDA." Ubicada en la Avenida la Paz y Tiputini los señores: Julio Cesar Cárdenas Cabrera propietario de 267 participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, José Edgardo Trujillo Arcila propietario de 267 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Luz Dary Trujillo Arcila propietaria de 267 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Por lo tanto se encuentra el cien por ciento del capital social de: ochocientos un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Quienes amparándose en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Autorización para la venta de participaciones
2. Resoluciones

Verificada una vez más la lista de socios asistentes por la secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la dirección del presidente Sr. Julio Cesar Cárdenas Cabrera y actúa en calidad de secretario ad-hoc el Sr. José Edgardo Trujillo Arcila todo de conformidad con los estatutos que rigen a la compañía.

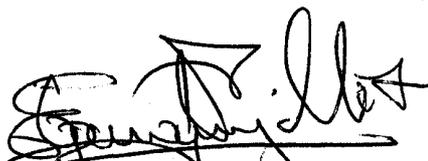
Acto seguido el Sr. Presidente agradece la asistencia de todos los presentes, e inmediatamente da paso al primer punto del orden del día. La autorización para la venta de participaciones. El Sr. Julio Cesar Cárdenas, da a conocer su deseo de vender la totalidad de sus participaciones, así mismo lo hace el Sr. José Edgardo Trujillo Arcila y de igual manera lo hace la Sra. Luz Dary Trujillo Arcila. Sin haber objeción por alguno de los socios, se dan conocer los nombres de los compradores de las participaciones de cada uno de los socios. El Sr. Julio Cesar Cárdenas Cabrera venderá sus participaciones a la Sra. Martha Ximena Cárdenas Arcila, el Sr. José Edgardo Trujillo Arcila venderá sus participaciones al Sr. Eduar Giovanni Mosquera Villegas y la Sra. Luz Dary Trujillo Arcila venderá sus participaciones al Sr. Santiago Ernesto Saltos Iturralde.

El Señor Presidente, sin tener otro asunto que tratar concede un receso para redactar el acta respectiva.

Reinstalada la sesión se da lectura íntegra del acta, la cual es aprobada por todos en unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir con lo que determina el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías, por ser Junta General de Socios.

Se levanta la sesión a las once y treinta horas.


Julio Cesar Cárdenas Cabrera
Socio-Presidente


José Edgardo Trujillo Arcila
Secretario Ad-hoc


Luz Dary Trujillo Arcila
socio

CERTIFICACIÓN

Santo Domingo, 16 de agosto de 2011

A quien corresponda.-

Por la presente tengo a bien certificar que en la Junta General de Socios de la Compañía "AUTOPAN" CIA. LTDA., celebrada con el carácter de universal el 15 de agosto del 2011, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó por unanimidad al socio JOSE EDGARDO TRUJILLO ARCILA, para que ceda o transfiera la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía y que equivalen a doscientas sesenta y siete, a favor del señor EDUAR GIOVANNY MOSQUERA VILLEGAS.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y me remito al Libro de Actas de la Compañía.

Atentamente,



SRA. LUZ DARY TRUJILLO ARCILA
GERENTE GENERAL

COPIA
NOTARIA TERCERA

Santo Domingo, 14 de Enero del 2010



Señora:

Luz Dary Trujillo Arcila.

Ciudad.

De mis consideraciones.

Me es muy grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Autopan Cía. Ltda. En sesión celebrada el 14 de Enero del 2010, resolvió nombrarle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, con las atribuciones y limitaciones que concede la ley.

Agradeceré se sirva poner su aceptación a este nombramiento al pie de la presente.

Sin otro particular y deseándole los mejores éxitos en sus funciones me suscribo con un atento y cordial saludo.

Atentamente.

[Handwritten signature]
Sr. José Edgardo Trujillo



NO NOMBRAMIENTOS
44 30
81
25-01-2010
[Handwritten signature]

SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION: Agradezco y acepto el presente nombramiento.

Santo Domingo 14 de Enero del 2010.

DOY FE: que esta copia concuerda con el documento que me fue presentado.

[Handwritten signature]
Sra. Luz Dary Trujillo Arcila.

08 FEB 2010
[Handwritten signature]
Dr. Eugenio Velez Matute
Notario 3º del Cantón Santo Domingo

C.C. 171822797-6

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AUTOPAN CIA LTDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171640206-8

JOSE EDGARDO TRUJILLO ARCILA

NOMBRES Y APELLIDOS

10 DE FEBRERO DE 1966

LUGAR DE NACIMIENTO

EL PAUJIL, CAQUETA-COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO

EXT 27 19500 59714 M

QUITO PCHA EXT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Firma del Registrado



COLOMBIANA V2333 11222

NACIONALIDAD IND. DACT

CC. CARMENZA FLOREZ HENAO

ESTADO CIVIL

SOLTERA/LTUS. PERM. POR LEY

PAUJIL TRUJILLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

GLORIA ARCILA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 15-4-2002

QUITO 15-4-2014 AFP

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0012046

FORMA

Firma del Registrado

IMPRESION DACTILAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171640207-6

CARMENZA FLOREZ HENAO

NOMBRES Y APELLIDOS

EL PAUJIL, CAQUETA/COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO

26 ENERO 1972

FECHA DE NACIMIENTO

EXT 27 19500 59714 F

QUITO-PCHA-1980 EXT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Firma del Registrado

IMPRESION FACIAL

COLOMBIANA V3343 V2242

NACIONALIDAD IND. DACT

CC. JOSE TRUJILLO ARCILA

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA DEPENDIENTE

JOSE ABIGAIL FLOREZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BERTHA LIBIA HENAO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 23-03-2010

QUITO 23-03-2022 LMD

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2131152

FORMA

Firma del Registrado

IMPRESION DACTILAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

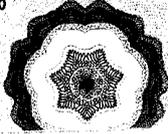
CEBULA IDENTIFICADORA No. **172157688-2**

SEXO **M**

FECHA DE NACIMIENTO **1975-06-30**

NACIONALIDAD **COLOMBIANA**

ESTADO CIVIL **Soltero**


INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ACTIV/LUGAR/PERMILEY** E333312222

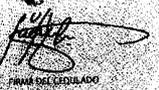
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MOSQUERA MURCIA GUSTAVO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLEGAS FRANCO ANGELA RO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-05-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-05-11**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACION

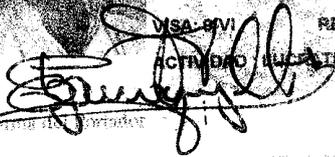
TRUJILLO ARCILA **JOSE EDGARDO**

NACIONALIDAD: **COLOMBIA**

PASAPORTE: **79371654** C.I: **1716402588**

REG. N°: **27-16503-58714**

ACTIVADO ALTERNATIVAS PERMITIDAS POR

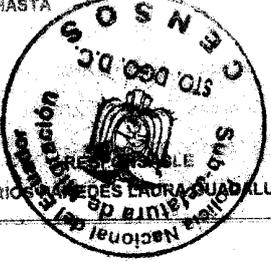
N° EXPEDIENTE: **88361**

LUGAR Y FECHA: **STO.DGO 27/12/2007**

VALIDO HASTA

CENSALIZACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

POLICIALES DE LA GUARDIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

SERVICIO VALORADA
\$4.00

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N°

**FLOREZ HENAO
CARMENZA**

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: AF 630207 C.I.: 1718402076

VISA: 10-VI REG. N°: 27-19608-69714

ACTIVIDAD : DEPENDIENTE

[Firma]
Firma del Portador



N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: STO. DGO 27/12/2007

VALIDO HASTA

307317

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

373-0131 1721576682
 NÚMERO CÉDULA

**MOSQUERA VILLEGAS EDUAR
 GIOVANNY**

STO DGO TBACHILAS SANTO DOMIN

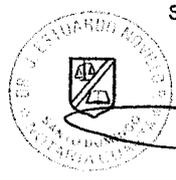
PROVINCIA CANTÓN

SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO

PARROQUIA ZONA

[Firma]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en.....
 en.....
 Santo Domingo, a..... 16. AGO. 2011.....



[Firma]
 Dr. J. Estuardo Novillo P.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Notaría Cuarta



Santo Domingo

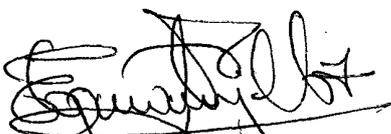
Dr. José Estuardo Novillo P.



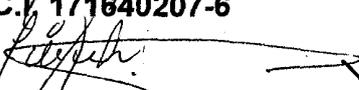
JOSE EDGARDO TRUJILLO ARCILA, para que ceda o transfiera la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía y que equivalen a doscientas sesenta y siete, a favor del señor **EDUAR GIOVANNY MOSQUERA VILLEGAS**, conforme se justifica con el certificado conferido por el señor Gerente de la Compañía que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA.- DE LA CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, "LOS CEDENTES", ceden en venta real y efectiva la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía "AUTOPAN" CIA. LTDA., y que equivalen a doscientas sesenta y siete, a favor de "EL CESIONARIO", con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.- DEL PRECIO.-** El justo precio pactado por las partes contratantes es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que "LOS CEDENTES" declaran haberlos recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **QUINTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes contratantes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA.- DE LA RATIFICACIÓN.-** Las partes contratantes se afirman y ratifican en todo el contenido de este instrumento público por así convenir a sus intereses.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento jurídico".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que está firmada por

el doctor William López Arévalo, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requiere; y, leída que les fue, íntegramente, por mí el Notario, a los comparecientes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


JOSE EDGARDO TRUJILLO ARCILA
C.I. 171640206-8


CARMENZA FLOREZ HENAO
C.I. 171640207-6


EDUAR GIOVANNY MOSQUERA VILLEGAS
C.I. 172157668-2

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.







Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

NOTARÍA PRIMERA



RAZÓN.- Al margen de la escritura de Protocolización de la Renovación de la Escritura de Constitución de la Compañía "AUTOPAN" CÍA LTDA, de fecha veintitrés de junio del dos mil nueve, tomé nota de la presente Cesión de Participaciones realizada en la Notaria Cuarta del Cantón el 22 de junio del dos mil once en donde el señor JOSE EDGARDO TRUJILLO ARCILA Y CARMENZA FLOREZ HENAO cedieron a favor de EDUAR GIOVANNY MOSQUERA VILLEGAS la totalidad de las participaciones que posee en la mencionada Compañía equivalentes a doscientas sesenta y siete. Santo Domingo, veintitrés de agosto del dos mil once. De todo lo cual doy fe

Ab. Marco Polo Arellano G.

NOTARIO PRIMERO INTERINO

**AB. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO**



[Handwritten signature]
**ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO INTERINO NOTARIA PRIMERA**



V. N. 3242

RAZON.- En esta fecha, a fojas 15, Inscripción 22, Repertorio No. 232, Tomo 38 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha veinte y siete de Febrero del dos mil cuatro, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **AUTOPAN CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los cónyuges **JOSE EDGARDO TRUJILLO ARCILA Y CARMENZA FLOREZ HENAO** en calidad de cedentes, ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones doscientas sesenta y siete (267) que mantenían en la mencionada compañía a favor del Señor **EDUAR GIOVANNY MOSQUERA VILLEGAS.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 125, Repertorio No. 1125, Tomo No. 45.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 25 de Agosto del 2011.- **LA REGISTRADORA.**

